CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2026 - 14:56:09
Recibo No. S001100990, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cn6ut8w2F7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE PONTEZUELA
Nit : 811018512-0
Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500713
Fecha de inscripción: 04 de junio de 1999
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VDA PONTEZUELA - COLEGIO BALTAZAR SALAZAR
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : acueductopontezuela@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5630784
Teléfono comercial 2 : 5322818
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VDA PONTEZUELA - COLEGIO BALTAZAR SALAZAR
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : acueductopontezuela@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de marzo de 1996 de la Asamblea Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 1999, con el No. 1355 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE PONTEZUELA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 04 de junio de 1999 bajo el número 00000000000000001355 otorgada por Asamblea Extraordinaria

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CRA Y SUPERINTENDECIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2121.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La entidad tiene como objeto, administrar, operar y mantener sistemas de acueducto para garantizar la distribución de agua apta para el consumo humano, a los suscriptores y usuarios de sus servicios. Así mismo, licitar, contratar y ejecutar proyectos civiles, ambientales, ecoturísticos y demás que sean afines al desarrollo de la Asociación sin detrimento de su filosofía, economía y principios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Con el fin de desarrollar su objeto social, la entidad realizará las siguientes actividades: 1. Suministrar agua potable a cada una de las viviendas suscritas al sistema del Acueducto y asesorar a los suscriptores y usuarios de dicho servicio, en relación con la adecuada disposición de las aguas residuales, previa validación de las normas técnicas vigentes y de las políticas que para tal fin, establezca la Junta Directiva. 2. Promover la defensa y la educación en la protección del medio ambiente, en especial del recurso hídrico y las cuencas hidrográficas y la participación de los suscriptores y/o usuarios en las actividades que para ello se realicen. 3. Sensibilizar a los asociados, suscriptores y usuarios, en relación con sus deberes y derechos. 4. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales y demás personas naturales o jurídicas que se quieran vincular para desarrollar el objeto de la organización. 5. Promover entre los asociados de la Organización, la participación activa en la administración y fiscalización del desarrollo del objeto social de la entidad. 6. Realizar obras de interés comunitario en la Vereda Pontezuela, siempre y cuando sean afines al desarrollo del objeto social y se disponga de los recursos para ello. 7. Acatar las políticas y normas establecidas por las autoridades competentes, en relación con la potabilización y comercialización del servicio de acueducto. 8. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas el apoyo que se precise para llevar a cabo estudios técnicos, diseños, construcciones, mantenimientos, ampliaciones y reformas del Sistema de Acueducto para optimizar el funcionamiento de éste en la zona de operación de la Asociación.

PARÁGRAFO: Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la Asociación podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos y comerciales necesarios para la prestación de sus servicios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 34. El Presidente de la Junta Directiva será el Representante Legal de la Asociación. Sus funciones son las siguientes: 1. Coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones que se creen para el adecuado funcionamiento de la misma. 2. Presidir todos los actos sociales de la Asociación y mantener un adecuado manejo de las relaciones

interinstitucionales, fortaleciendo la integración. 3. Convocar, presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva. 4. Autorizar al área administrativa el pago de los gastos que demanda la administración y operación del sistema, cuando la cuantía exceda veinte (20) veces el salario mínimo mensual legal vigente, previa presentación de los comprobantes correspondientes. 5. Controlar el manejo del dinero de Administración y bienes de la Asociación. 6. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. 7. Firmar las actas elaboradas por el Secretario de las reuniones de la Junta Directiva, en las cuales deben constar las decisiones que se tomen. 8. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados y trabajadores para los cargos de la Asociación, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva. 9. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. 10. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la Asociación, de acuerdo con las autorizaciones conferidas por los Estatutos, la Asamblea General y la Junta directiva. 11. Realizar operaciones y celebrar contratos hasta por las autorizaciones o atribuciones que cada año o cuando se requiera, apruebe la Junta Directiva de acuerdo con los planes y presupuestos de la Asociación. 12. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo y técnico de la Asociación. 13. Estudiar las peticiones, quejas y reclamos de los suscriptores del servicio, cuando no pueden ser resueltos en primera instancia por el área administrativa y dar respuesta a los mismos, dentro de los términos legales dispuestos para ello. 14. Las demás que determinen la Ley y los Estatutos de la Asociación.

Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al Presidente en el ejercicio de sus funciones, por delegación de éste o en los casos de ausencia temporal o definitiva. 2. Las demás que determinen la Ley y los Estatutos de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 315 del 24 de julio de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2026 con el No. 31319 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN DE DIOS CASTRO RAMIREZ	C.C. No. 15.379.775
VICEPRESIDENTE	HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO	C.C. No. 15.429.430

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 28 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026 con el No. 31082 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DE DIOS CASTRO RAMIREZ	C.C. No. 15.379.775
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEONEL DARIO CARDONA CASTRO	C.C. No. 15.380.681
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RUBIEL ANTONIO RIOS CASTRO	C.C. No. 15.436.195
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO	C.C. No. 15.429.430
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO VASQUEZ MORENO	C.C. No. 71.596.511

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNEY OSVALDO GUTIERREZ ARRUBLA	C.C. No. 15.443.106
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALVEIRO DE JESUS ORTEGA RIOS	C.C. No. 15.434.450

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 27 de marzo de 2004 de la Asamblea General De Asociados	5810 del 02 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 24 de abril de 2021 de la Asamblea De Asociados	26262 del 16 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 28 del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados	31081 del 11 de junio de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $725.538.558,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : E3600.

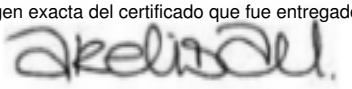
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****